

LLAMADA A PROYECTO

Identidad Corporativa Oficina de Atención Víctimas del Delito

Bases y convocatoria abierta a los profesionales y agencias

1º.- Objeto y finalidad de la convocatoria

La Conselleria de Justícia, Administració Pública, Reformes Democràtiques i Llibertats Públiques, con el apoyo de la Asociación de Diseñadores de la Comunitat Valenciana (ADCV), la Asociación de Empresas de Comunicación Publicitaria de la Comunidad Valenciana (ComunitAD) y l'Associació Professional d'Il·lustradors de València (APIV), organiza una convocatoria para los profesionales de la publicidad con el encargo de un trabajo consistente en la realización de una nueva identidad corporativa para la Oficina de Atención a las Víctimas del Delito.

Para ello abre esta convocatoria a través de una 'Llamada a proyecto' que permitirá la selección del profesional/es o agencia de publicidad, que realizará dicha propuesta de identidad corporativa para la Oficina de Atención a las Víctimas del Delito, incluyendo un Manual de Identidad Corporativa.

La Conselleria de Justícia, Administració Pública, Reformes Democràtiques i Llibertats Públiques está interesada en contratar los servicios del/la profesional/es que realicen dicho trabajo, mediante el correspondiente contrato menor.

El presupuesto para el desarrollo de este encargo es de 3.500€ +IVA.

No obstante, si fuera necesario complementar el objeto del contrato con prestaciones accesorias que tuvieran que desarrollarse necesariamente por la empresa seleccionada, el precio final del conjunto de prestaciones y del objeto principal del contrato no podrá superar el importe máximo de la contratación menor para este tipo de servicios.

2.- Requisitos participantes

Podrán presentarse cualquier profesional/es o agencia de publicidad, con personalidad jurídica así como unión temporal de empresas.

No podrán participar en la convocatoria las personas que, cumpliendo los requisitos específicos de participación establecidos en los apartados anteriores, estén incurso en alguna de las causas de prohibición para contratar prevista en el artículo 60 y concordantes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Es necesario que los candidatos estén dados de alta en el IAE y estén al corriente de las obligaciones de la Seguridad Social pertinentes.

3.- Forma, plazo y lugar de presentación de las candidaturas

Las personas interesadas en participar deberán presentar una candidatura (inscripción gratuita).

Para ello han de enviar un e-mail con tres archivos tipo PDF diferenciados:

- **Carta de motivación.** La carta de motivación es un documento donde se debe expresar brevemente la capacidad de la persona o equipo aspirante para desarrollar el trabajo, la visión del proyecto y los objetivos a conseguir. No se trata de definir ni de presentar una propuesta aunque sí se valorará explicar qué proceso se seguirá. El Comité de Selección utilizará este texto como información de apoyo y refuerzo para la valoración del profesional/es, agencia de publicidad o consultora que presentan su candidatura.

- **Portfolio o book de trabajos.** Documento que recoja hasta 10 trabajos específicos realizados hasta el momento que estén relacionados con el tema de este encargo.

- **Currículo personal o acreditación profesional similar de la empresa.** La forma de presentación de esta información será digital, dirigiéndola al correo: candidatura@gva.es indicando en el asunto *Llamada al Proyecto Identidad Corporativa Oficina Atención Víctimas Delito*. La correcta recepción de la documentación requerida será confirmada mediante acuse de recibo.

Para consultas sobre el proceso el teléfono de información es 963424623.

4.- Composición del Comité de Selección

El Comité de Selección estará compuesto por miembros de la Asociación de Diseñadores de la Comunitat Valenciana, la Asociación de Empresas de Comunicación Publicitaria de la Comunidad

Valenciana, l'Associació Professional d'Il·lustradors de València, un representante de la Presidencia de la Generalitat Valenciana y un representante de la Conselleria de Justícia, Administració Pública, Reformes Democràtiques i Llibertats Públiques.

5.- Constitución y actuación del Comité de selección. Criterios de valoración. Fallo

El Comité de Selección se constituirá y reunirá el día 10 de octubre de 2016 y de sus decisiones se levantará acta.

En primer lugar, comprobará todas las candidaturas presentadas para verificar el efectivo cumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes bases y, en consecuencia, pronunciarse sobre su admisión definitiva.

Seguidamente, procederá al fallo de la convocatoria, a cuyo efecto valorará tanto la calidad de los portafolios de trabajos de participantes, como su currículum y la carta de motivación.

De entre todas las candidaturas el Comité seleccionará la que considere más adecuada y reúna las mejores cualidades para la realización del trabajo, siguiendo los siguientes criterios:

- Experiencia en proyectos similares
- Calidad en trabajos desarrollados
- Originalidad y creatividad en los resultados

Una vez adoptado el fallo, se detallará al profesional o empresa seleccionado en una sesión informativa las especificaciones técnicas necesarias para la realización de la imagen, así como fechas de entrega y forma de pago.

El fallo del Comité de Selección se hará público en la página web de la Presidencia de la Generalitat Valenciana y de los colectivos profesionales: Asociación Diseñadores de la Comunitat Valenciana, la Asociación de Empresas de Comunicación Publicitaria de la Comunidad Valenciana y Associació Professional d'Il·lustradors de València, así como en la web de la Conselleria de Justícia, Administració Pública, Reformes Democràtiques i Llibertats Públiques.

El candidato seleccionado por el jurado formalizará el correspondiente contrato de acuerdo con las normas que se aplican para la contratación pública.

6.- Fases de la convocatoria

Aprobadas la convocatoria y las bases que nos ocupan, se les dará publicidad en la página web de Presidencia y las páginas webs de los colectivos profesionales: Asociación Diseñadores de la Comunitat Valenciana, Asociación de Empresas de Comunicación Publicitaria de la Comunidad Valenciana y Associació Professional d'Il·lustradors de València, así como en la web de la Conselleria de Justícia, Administració Pública, Reformes Democràtiques i Llibertats Públiques.

- Publicación bases e inicio periodo de recepción de candidaturas: 30 de septiembre de 2016
- Plazo límite envío candidaturas: 7 de octubre de 2016, a las 19h.
- Reunión del Comité de Selección: 10 de octubre de 2016, a las 19h.
- Confirmación de la selección: 11 de octubre de 2016.
- Presentación de proyecto: primera quincena de noviembre 2016.